ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

El Reten (Magdalena), diez (10) de junio de 2026

PARA: LUISA CAROLINA GUERRA MARTINEZ

CARGO: Asistente administrativa

DE: IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON – GERENTE

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes, me permito comunicarle que, por medio del presente acto, es usted designado para apoyar al Gerente de la ESE Hospital Local El retén, en la supervisión de la ejecución del contrato relacionado a continuación, lo anterior una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
09-06-2026-055	MARIO JAVIER MORA PERTUZ C.C. No. 19618365	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO EN LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN MAGDALENA

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del contrato y las obligaciones derivadas de este, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

En su actuación como apoyo a la supervisión, está en la obligación de acompañar y colaborar al Gerente de la ESE Hospital Local El retén para mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del contrato y las obligaciones derivadas de este.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se ha delegado al referido la función de colaborar con la supervisión de los contratos señalados, la cual consistirá en el seguimiento técnico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

En ese sentido, acompañarán al Gerente en el ejercicio del control y vigilancia de la ejecución del contrato, tendrán, además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

1. Velar por que la ejecución del objeto contractual se lleve a cabo conforme a lo pactado y de la manera más conveniente al logro de los objetivos propuestos.
2. Rendir informe de ejecución del contrato y solicitar con la misma periodicidad o cada vez que sea necesario los informes de ejecución al contratista.
3. Proyectar el acta de liquidación del contrato según lo pactado, si fuese necesario.
4. Dar visto bueno a los pagos que se desprendan de la ejecución del convenio.
5. Rendir informe final que detalle actividades y valor ejecutado.
6. Presentar solicitud de terminación anticipada, prórroga o cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los trámites respectivos.
7. Expedir la certificación de cumplimiento de obligaciones.
8. Las demás inherentes a la naturaleza de la función supervisora.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la gerente oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Se anexa a esta designación los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato No. 09-06-2026-055

Atentamente,

IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON
Gerente ESE Hospital Local El retén

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			